

EL PROCESO DE INTEGRACION DE CATALUÑA EN LA POLITICA DEL ESTADO ESPAÑOL

J. A. González Casanova

Catedrático de Teoría del Estado y Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.

Las reivindicaciones nacionalistas de los pueblos del Este, en plena crisis del modelo soviético, han aportado una discutible justificación de «oportunidad» a la proposición no de ley sobre el derecho de Cataluña a autodeterminarse, que su Parlamento aprobó a finales del pasado año. Las consecuencias más inmediatas han sido, cuando esto escribo, un imprevisto debate sobre la cuestión en el País Vasco, la contundente réplica del Presidente del Gobierno (que ha llegado a esgrimir el artículo 155 de la Constitución) y una no velada inquietud en altas esferas militares y en el mismo Jefe del Estado. Tal ha sido la preocupación política desencadenada que el Presidente de la Generalitat ha desautorizado públicamente el apoyo dado por su partido y su mayoría parlamentaria a la propuesta independentista de la minoría Esquerra Republicana de Catalunya, promotora de dicha proposición no de ley. El Presidente Pujol ha vuelto a insistir en sus conocidos planteamientos críticos respecto a la práctica autonómica del Gobierno central y ha venido, de alguna forma, a «explicar» el proyecto independentista que oculta la ambigua multivocidad del término «autodeterminación». Según él, si el Gobierno socialista no respeta los derechos nacionales de Cataluña, al interpretar restrictivamente el Estatuto de Autonomía, la consecuencia más peligrosa será el aumento de la reivindicación independentista.

Al dramatismo de la política vasca podría sumarse, pues, el de la catalana. ¿Es tan imprevista tal conclusión o se trata de una situación ambigua e inestable que viene de lejos? ¿Puede hablarse con rigor de una efectiva integración de Cataluña en la política del Estado español?

Sin duda, el proceso de integración de Cataluña en la política del Estado español no ofrece el aspecto dramático del vasco, pero, por eso mismo, la práctica política de una década constitucional ha conducido, en uno y otro caso, a situaciones aparentemente opuestas: el nacionalismo conservador gobierna Euskadi en coalición con el partido que gobierna, en mayoría, el Estado Español, mientras que el pujolismo,

mayoritario en la Generalitat catalana, sigue atrincherado en su antisocialismo tanto en Madrid como en Barcelona, sin que los sucesivos intentos de CiU por incidir en la política española hayan sobrepasado, en cuanto a resultados efectivos, la cota inicial de mero bastión de una derecha semirrenovada, en Cataluña.

Diríase, por tanto, que el proceso de integración de Euskadi en la política, en el *indirizzo*, del Estado se halla en una vía lenta, difícil, pero recta (su anuncio de colaboración con el PSOE en las Cortes Generales así parece confirmarlo), y, frente a tal fenómeno, los obstáculos que el sistema constitucional vigente y el conflicto entre ideologías o partidos han ido acumulando, ante la denuncia de ambas partes en litigio, no parecen ser insuperables, al menos de cara a una nueva praxis conciliadora de los intereses opuestos. No está siendo así, como digo, en el caso catalán. Por el contrario, una y otra vez, en cada comienzo de curso parlamentario, ya sea en la Generalitat, ya sea en las Cortes, el nacionalismo hegemónico en Cataluña pone en tela de juicio el modelo constitucional autonómico, la viabilidad del Estatuto, la política del Estado y, recientemente, incluso la práctica jurisprudencial en materia autonómico y la composición misma del Tribunal Constitucional, máximo intérprete y garante del sistema de relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Parece, pues, razonable interesarse por el futuro del proceso de integración de Cataluña en la política del Estado, pese a no presentar rasgos tan dramáticos como el de Euskadi, no sólo por exigencias obvias de gobernabilidad de aquél, sino por una efectiva realización del autogobierno democrático de la sociedad catalana. El fantasma, la tentación, de un independentismo virulento no deja de ser, por débil que sea, un hecho difuso que a menudo impregna, contagia y mueve la política en Cataluña, como sugiere el abucheo al Jefe del Estado en la reciente inauguración del Estadio Olímpico de Barcelona. El propio Presidente de la Generalitat se hacía eco de dicha tentación cuando, en su discurso parlamentario dentro del debate sobre política general, se lamentaba de que la violencia vasca estuviese provocando en el Estado una mayor receptividad ante las reivindicaciones de Euskadi que la lograda por la estrategia, moderada y pacífica, de los catalanes.

Sin embargo, lo que tal lamentación esconde no es tanto la nostalgia de una acción reivindicativa más decidida e intransigente como el convencimiento de que Cataluña fue hace una década y está siendo hoy el impulso más operativo del nuevo modelo de Estado autonómico, ya que sí, por una parte, fueron los socialistas catalanes los que diseñaron, entre 1977 y 1979, dicho modelo, por otra, fue y está siendo el nacionalismo conservador el que, finalmente, pudo imponer su estrategia de configuración institucional y de relación política entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El que tal estrategia victoriosa haya permitido desde el principio al nacionalismo catalán ser hegemónico en los gobiernos de la Generalitat y, al mismo tiempo, mantener un ininterrumpido conflicto con la política de los gobiernos del Estado parece contradictorio con un lamento permanente que parece dudar por sistema de la bondad del modelo.

La situación se hace más compleja, aunque también se clarifica bastante, si tenemos en cuenta que han sido los propios impulsores del modelo autonómico, es decir, los socialistas catalanes, los que, una vez condenados a ser oposición permanente a los gobiernos nacionalistas de la Generalitat, han denunciado la referida contradicción y acusan a la vez al pujolismo y a la práctica actual del modelo de apoyarse mutuamente, fortaleciendo así el círculo vicioso de un sistema de relaciones Estado-Comunidad Autónoma que propicia en sí mismo la no integración, leal y efectiva, de la política catalana en la política española. La oposición socialista en Cataluña pretende, en consecuencia, que el socialismo gobernante en España profundice en el modelo por él impulsado hasta alcanzar los rasgos definidos y estables de un federalismo adaptado a las exigencias actuales. Pero esta pretensión, como veremos, no cuenta con el apoyo decidido de quien puede darlo y, a su vez, tiene la enemiga declarada del nacionalismo conservador. Cataluña se encuentra, así, partida entre el nacionalismo y el federalismo y contradictoria respecto a su integración española. Así las cosas, Europa está siendo un tentador camino de huida hacia adelante tanto para el nacionalismo hegemónico catalán como para el socialismo español. Veamos a continuación con qué datos se puede reflexionar para que sea posible una resolución efectiva del problema planteado por la integración de Cataluña en la política del Estado español.

A) CATALUÑA Y EL MODELO ESPAÑOL DE ESTADO DE COMUNIDADES AUTONOMAS

De todo cuanto antecede se desprende que Cataluña, en aparente paradoja, ha sido motor del cambio descentralizador del poder político desde la transición a la democracia e, incluso, paradigma del modelo autonómico que se ha venido aplicando en España durante la primera década democrática. En la medida en que dicho paradigma se basa en una crisis permanente del modelo y en que ésta constituye el soporte diario de la ambigua y contradictoria estrategia nacionalista de integración/no integración, el socialismo catalán brinda a Cataluña de nuevo la iniciativa de una propuesta federalizante que supere, por profundización, la crisis, estructural y conyuntural, del modelo citado.

a) *Cataluña, motor del cambio descentralizador del poder político*

Aunque nadie niega que el modelo autonómico de la Constitución democrática de 1978 fue consecuencia del «problema vasco», como en 1931 lo fue el «problema catalán» respecto a la Constitución republicana, lo cierto es que el intento de solucionar ambos de una forma definitiva, medio siglo más tarde, fue obra técnica de una ponencia constitucional de la que formaban parte dos catalanes y un diputado socialista

que, sin serlo, asumió en su totalidad el proyecto del grupo parlamentario de sus compañeros de Cataluña.

Del juego posibilista de los constituyentes no surgió el modelo federal-autonomista del PSC-PSOE, sino el que se acabó pactando entre el Gobierno de UCD y los representantes de los grupos parlamentarios. Por eso hay que matizar el carácter «promotor» de Cataluña respecto al Estado autonómico y reconocer que el realismo posibilista de 1978 no lo ejerció ella en monopolio. Adolfo Suárez hizo el papel de Azaña en este campo y a él se debió la fórmula ambigua, elástica y siempre negociable, que define la notoria imprecisión y el potencial galimatías del Título VIII.

Frente al «federalismo cooperativo» de base provincial, que sugería el martinivilismo, y frente al federalismo pimargalliano del socialismo catalán, aceptado por el PSOE, el eje Suárez-Pujol optó por diseñar el núcleo operativo del modelo federalizante con un sistema de distribución competencial lo suficientemente complejo y trabado como para obligar a los futuros gobiernos del Estado y de las Comunidades Autónomas a la interdependencia permanente. De ese modo se creía justificar el «españolismo» de la aventura descentralizadora del poder político y esfumar el fantasma del «separatismo», el cual, por otra parte, amenazaba con crecer desde el País Vasco.

Resumiendo mucho la estructura jurídica sobre la cual se basa la «sabia» y «prudente» provisionalidad del sistema, abocado, con el tiempo, a una situación de «conflicto estable», recordaré que el proyecto federal de los socialistas catalanes suponía una clara delimitación de competencias exclusivas autonómicas y estatales, pese al reconocimiento de un campo común de competencias compartidas, no menos claro y definido. Según este proyecto, el autogobierno real de las Comunidades no sólo sería mayor, sino mucho más seguro. Los posibles conflictos entre Estado y Comunidades tendrían un carácter excepcional y extremo y se resolverían mediante mecanismos jurisdiccionales reconocidos o según los términos del artículo 155 CE, que prevé el cumplimiento obligado por parte de las Comunidades Autónomas de sus deberes constitucionales.

La complicada estructura jurídica que sustituyó el cristalino proyecto federal «fundía» literalmente el juego de distribución competencial, de tal manera que no sólo desaparecían de hecho las competencias exclusivas de las Comunidades, sino que —como ha ocurrido— se hacía depender una gran parte de la futura legislación autónoma del vago y, a la larga, restrictivo concepto de «bases» estatales. Por otra parte, las abundantes limitaciones que la acción del Estado podía imponer a la de las Comunidades se valían —y se valen— de las llamadas por los expertos «competencias verticales» del Estado, las cuales, aun siéndolo y «sin perjuicio» de las autonómicas (incluidas las «exclusivas»), prevalecen en todo caso sobre éstas.

He aquí el nudo del problema estructural y por lo que el modelo finalmente impuesto da pie, en la teoría y en la práctica, al conflicto permanente. Para saber si «en todo caso» prevalece una competencia estatal

hay que analizar el problema «caso por caso». El Tribunal Constitucional tiene que dirimir los contenciosos Estado-Comunidad Autónoma mediante un cierto casuismo anglosajón, introducido en la justicia abstracta de tipo continental. No hay, en nuestro caso, la garantía de cosa juzgada; por el contrario, leyes ha aprobado el Parlamento español en cuyo preámbulo se citan argumentos jurisprudenciales que se consideran favorables para legitimar competencias estatales nada claras, cuyo ejercicio, considerado indebido, puede de nuevo provocar recurso ante el más alto Tribunal.

El problema jurídico estructural que plantea el modelo aceptado es que su práctica depende fundamentalmente de cuáles sean las relaciones políticas entre el Gobierno del Estado y los Gobiernos autónomos. El realismo posibilista de los constituyentes quiso justificarse con la apelación a la «lealtad federal», a la colaboración, la solidaridad y otros principios federantes y unitivos. Es evidente que la Constitución prevé organismos, instancias y procedimientos para que los mismos se produzcan y se cumplan. Pero tales producción y cumplimiento no se imponen jurídicamente, salvo en caso extremo, y se dejan a la voluntad política de las partes. A nadie puede extrañar que los conflictos jurídicos, en sí mismos neutros y de resolución imparcial, se conviertan en conflictos políticos cuando en la Comunidad Autónoma gobierne un partido nacionalista que basa, como veremos, el ser mismo de aquella —su nacionalidad— en la intangibilidad, de algún modo «previa», de sus competencias e, incluso, en la presunción de que cualquier afectación, discutible, de las mismas es ya, *a priori* y *per se*, un ataque a éstas. Ese ha sido el conocido caso de Euskadi y Cataluña, pero la utilización política del conflicto jurídico por parte de esta última ha hecho de ella, bajo la égida del nacionalismo conservador, un verdadero paradigma de la práctica del modelo autonómico vigente.

b) *La Cataluña autónoma, paradigma del modelo autonómico*

Un simple repaso a los recursos presentados ante el Tribunal Constitucional sobre conflictos de competencias o sobre presunta inconstitucionalidad de las leyes estatales o autonómicas en relación con aquéllas nos lleva a la convicción de que han sido las nacionalidades históricas de Euskadi y Cataluña las protagonistas más reiteradas del contencioso jurídico con el Estado. Esto debía ser así por varios motivos políticos comunes: 1) la idea nacionalista de que las competencias de una nación son algo «sagrado» que se identifica, como decíamos, con el «ser» de ésta, hasta el punto que su violación presunta ha de ser clamorosamente denunciada como un crimen de lesa nacionalidad y, en principio, presumirse como intencionada o por causa política antinacional, según el dogma del «enemigo exterior», clave de todo nacionalismo que aspire a perpetuarse; 2) la disparidad ideológica y la rivalidad partidista entre el Gobierno autónomo y el del Estado, las cuales, pese a las continuas llamadas recíprocas a la «responsabilidad institucional», anteponen los

intereses de partido a los del sistema democrático global, máxime si, como ocurre en Cataluña, el partido que gobierna el Estado encabeza la oposición política y parlamentaria a los gobiernos de la Comunidad Autónoma; y 3) el efecto, políticamente querido (al menos, según creo, por el nacionalismo conservador catalán), de explotar al máximo todas las posibilidades que un sistema «pactista» contiene para su estrategia, ambigua y ambivalente, heredada desde la fundación del movimiento por Enric Prat de la Riba a comienzos de siglo.

A diferencia del nacionalismo vasco (al menos en sus formulaciones doctrinales y patrióticas), el catalán carece de una coherencia estatal-independentista. No pretende un Estado «propio», sino que el español sea el «apropiado» para Cataluña. De ahí el reformismo que tanto el catalanismo de derecha como el de izquierda propugnan para el Estado común y de ahí también la utilización de la «nación catalana» como derecho natural a unos poderes políticos que siempre se reivindican pero que nunca se acaban de asumir... porque el sistema estatal, o el partido hegemónico en él, se lo impiden. Ese impedimento permite no cruzar jamás la peligrosa barrera que separa el autonomismo del independentismo, o sea, del pleno autogobierno soberano. Y éste es peligroso (aunque sea sólo como paradigma inconsciente) porque, también inconscientemente, se teme la definitiva constitución de Cataluña en Estado. (De ahí que el federalismo, aun con sus limitaciones de soberanía originaria, asuste por lo que tiene, en realidad, de autogobierno estatal plenario.)

Esto quiere decir que, tanto si Cataluña se considera nación como si no, la constitución de un Estado, federado o no, supone la responsabilidad política de gobernar y de legislar no ya para una Cataluña abstracta y sentimental, sino, por fin, en favor de unos catalanes (la mayoría, unos grupos sociales determinados, etc.) a costa, relativamente, de otros. Eso supone pluralidad de efectivas opciones partidistas y el fin de la hegemonía de un «movimiento nacional» dedicado tan sólo a la «recuperación» del ser metafísico de la nación y, en ese sentido, más «nacional» que «político», con todos los pingües beneficios ideológicos y electorales que en España se extraen cuando se niega la Política (históricamente tan desprestigiada) y cuando se apela al pueblo despolitizado. El populismo es la versión moderna del nacionalismo, tanto en España (Suárez) como en Cataluña (Pujol). Ahora bien, quien pretenda, con racionalismo ilustrado y jacobino, vencer a los viejos arquetipos nacional-populistas, deberá, más que negarlos desdeñosamente, comprenderlos, asimilarlos y, sólo entonces, podrá clarificarlos mediante un sistema disciplinado y nítido de distribución competencial, que implique una verdadera asunción, sin excusas de enemigos exteriores, de las correspondientes responsabilidades políticas.

Hay que tener en cuenta que el sistema imperante de «conflicto-pacífico-conflicto» corresponde a una idiosincrasia muy arraigada en la Cataluña moderna. Permite asumir las responsabilidades que en cada momento se estime conveniente y eludir las comprometidas. Permite mantener la tensión psicopolítica que el nacionalismo necesita para

crear la «increada conciencia de la raza». Permite imputar al Gobierno central ser causa de las dificultades interiores, incluido el insuficiente o injusto sistema de financiación de los servicios. Y permite, sobre todo, controlar, hegemónica y perpetuamente, el poder político, ya que la oposición es presentada como mera correa de transmisión del poder central, copartícipe en los «ataques» a la autonomía y, por tanto, traidora a la patria agredida. Si el sistema jurídico que sostiene objetivamente esta estrategia subjetiva del nacionalismo desapareciese y se trocase en otro de signo federal, con obligada asunción de responsabilidades políticas exclusivas, se alega con razón por parte del nacionalismo conservador que todas esas posibilidades tan útiles desaparecerían también, aunque, en virtud de la propia doctrina nacionalista, el argumento alegado no es ése, sino el más noble (y, sin embargo, por eso mismo, sospechoso) de que la que desaparecería sería la nación catalana, entregada a las pugnas partidistas, en manos de las ambiciones sectarias de la política, y que ya nunca recuperaría su verdadero ser.

La contradicción que esta estrategia comporta desde el mero prisma nacionalista es evidente. Una nación, hoy, sólo lo es realmente si es democrática, y la democracia nacional exige el ejercicio político con posibilidades reales de alternativa en los equipos de gobierno, en los grupos partidistas, en los proyectos ideológicos; todo lo cual se halla indisolublemente ligado a la posibilidad de que los ciudadanos puedan libremente y sin coacción en sus conciencias, formadas e informadas, exigir responsabilidad política, juzgar con objetividad y promover los cambios de gobierno que estimen necesarios. Para que esto sea así y para salir en la posible de la congelación operativa a la que el sistema imperante conduce en la práctica a la oposición catalana, ésta ha propuesto, tanto en Barcelona como en Madrid, una superación de la crisis permanente establecida por el funcionamiento del modelo constitucional autonómico.

c) Propuestas catalanas para superar la crisis del modelo

Para los socialistas catalanes, vencedores mayoritariamente en las primeras elecciones democráticas de junio de 1977 e impulsores del restablecimiento de la Generalitat y de una Constitución federante que permitiera el autogobierno estatutario de Cataluña, el texto constitucional se inspira claramente en el modelo federal moderno, pero exige su profundización para que sea plenamente operativo. Si se pretende la integración de Cataluña (y, evidentemente, la tan urgente de Euskadi) en la política española, no basta la búsqueda continua de pactos y la elusión de posibles conflictos, ya que la experiencia ha demostrado que ni una ni otra se han producido de manera suficiente, sincera y eficaz. Es imprescindible ir a la raíz de un sistema que posibilita todo lo contrario de lo que se pretende.

Los puntos clave de una posible reforma se refieren a la forma de aplicación del sistema de distribución de competencias (procesos legis-

lativos y, en especial, los que afectan a las leyes de «bases»); a la coordinación de políticas sectoriales; a la delimitación, ampliación y responsabilización en exclusiva de competencias; a la financiación no dependiente o subvencionada de las mismas; a la supresión de Administraciones públicas periféricas del Estado con la consiguiente asunción por parte de la autonómica; ampliación de los poderes democráticos de ámbito local; participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la dirección política estatal en el ámbito comunitario europeo; y, finalmente, integración de las Comunidades Autónomas en el mismo *indirizzo* político estatal de forma institucional, planteando así la vidriosa y nada sencilla cuestión de las funciones que ha de tener el Senado como cámara de representación de aquéllas.

Estos puntos tienen una evidente connotación jurídica, pero no son otra cosa que la vertiente normativa de un fenómeno político que concierne a la vida misma de los partidos, a sus ideologías y estrategias y al horizonte histórico y espacial de este fin de siglo. Por lo que se refiere a Cataluña, el nacionalismo conservador se encuentra, tras una cierta renovación y una indudable hegemonía, en una crisis inevitable. Sin embargo, la no superación de ésta sólo puede conducir a un resurgir del independentismo o bien a la solución federalista, de mucha mayor tradición en el Principado. Las dificultades internas y externas que ya está sufriendo dicha solución no pueden rescatar al nacionalismo moderado de su agotamiento como modelo estratégico, pero sí, en cambio y por tal razón, pueden dar alas, aunque sean de vuelo raso o alicorto, a un proceso de «batusunización», justo en el momento histórico en el que las estrategias «abertzales» están siendo dramáticamente reconsideradas. Intentaré, a continuación, precisar en lo posible los datos de este nuevo conflicto de carácter interno que se le plantea hoy a la Cataluña autónoma.

B) CATALUÑA ENTRE EL NACIONALISMO Y EL FEDERALISMO

Tres son, como hemos dicho, las opciones políticas fundamentales que tiene la sociedad catalana en este fin de siglo, abierto a la reconstrucción de Europa y, en cierto modo, del Mundo, desde supuestos materiales, ideológicos y estratégicos casi nuevos: el nacionalismo conservador, hegemónico, pero en crisis; el independentismo, muy minoritario, pero de crecimiento potencial; y el federalismo, de larga tradición democrática y catalanista, pero frenado en su efectividad por los actuales mantenedores del sistema estratégico basado en la dialéctica «conflicto-negociación». Veamos cada una de las tres opciones, tal y como, a mi juicio, se están mostrando de forma significativa en la política catalana.

a) *Renovación, hegemonía y crisis del nacionalismo*

Un rasgo histórico fundamental del nacionalismo catalán es su «españolismo», lo cual permite diferenciarlo, una vez más, del vasco. La diferenciación nacional, basada ante todo en una lengua propia de uso generalizado, ha servido de justificación «iusnaturalista» de una autonomía política, pero siempre dentro de un Estado español. De ahí el constante posibilismo que caracteriza históricamente la estrategia nacionalista catalana. Existe un *continuum* indiscutible entre los padres fundadores del regionalismo «nacionalista», Prat y Cambó, y los actuales dirigentes del nacionalismo «regionalista», Pujol y Roca. El mérito de estos últimos estriba en su capacidad de renovar la tradición posibilista con un contenido retórico acorde con la nueva sociedad catalana.

La personalidad de sus líderes define ese peculiar «movimiento nacional» que es *Convergència Democràtica de Catalunya*. En rigor no puede distinguirse la ideología, la estrategia y los comportamientos políticos del partido citado de lo que, en cada caso, creen, dicen o hacen sus dirigentes. Y, como en tantos otros casos conocidos de la vida política, Pujol y Roca se distribuyen, no sin tensiones, pero con un gran pragmatismo, los papeles complementarios del posibilismo españolista.

Este carisma personal, por muy incomprensible que resulte a quienes olvidan que el liderazgo político tiene siempre un carácter carismático, cuyo contenido objetivo es lo de menos, pues, por definición, se trata de una relación «totémica» entre el ciudadano-súbdito y sus propias fantasías inconscientes, se da en el caso de Cataluña. El rostro bifronte Pujol-Roca encarna con extraordinario verismo la dualidad sentimental-pragmática del carácter colectivo de la Cataluña vieja. El sentimiento es nacional, pero «lo práctico», lo conveniente, es la integración, la participación en la política española con la finalidad de posibilitar la plenitud del sentimiento. Como se ve, estamos ante un fenómeno fundamentalmente psíquico, simple y complejo a la vez, en donde los factores de otro tipo (estructurales, económicos, sociales, etc.) son meros instrumentos, materiales o retóricos, de unas actitudes arquetípicas, perfectamente alegorizadas por el duumvirato dirigente.

Sin duda, la hegemonía de lo que hoy ya nadie vacila en denominar «pujolismo» tiene otras concausas, además de la personalidad carismática del líder máximo. La derecha ex franquista se ha ido incorporando, desde la base municipal hasta las mismas elecciones generales, al proyecto Pujol-Roca, como en su tiempo el monarquismo catalán acabó haciendo respecto a la Liga Regionalista. Por otra parte, los mensajes del pujolismo no han vacilado tampoco en su elección de tópicos ideológicos, ya que los ha utilizado todos: el liberal (tan apreciado entre las capas burguesas y medias), el democristiano (los votantes de la democracia cristiana catalana votan a Pujol) e incluso el socialdemócrata (sobre todo en 1977, cuando el PSC creía ser marxista, y en 1989, cuando el PSOE se presenta como liberal). Es el centrismo difuso el más útil mensaje frente al tipo de sociedad que es Cataluña. El otro es el nacio-

nal-populista, que permite «integrar» a la población de origen foráneo bajo el conocido eslogan oficial de «Som sis milions» («Somos seis millones») de catalanes, sea cual sea el lugar de procedencia. A diferencia del nacionalismo etnicista, el pujolismo hace del idioma una señal suficiente de identidad nacional, que puede y debe ser asumida gradualmente por toda la población. Ahora bien, el nacional-populismo integrador tiene como correlato obligado una «despolitización» de la Política, una «comunidad» nacional-popular que sólo puede darse respecto a unos pocos valores fundamentales, previos a todo proyecto ideológico o de gobierno. En puridad, la gobernación debe quedar reducida a la mera administración; la legislación no debe alterar el *statu quo* económico y social, en el que justamente se basa la convergencia de intereses que apoyan la fórmula política de «no hacer política» para «reconstruir el país».

La hegemonía del nacionalismo conservador se explica, por tanto, en función de una gran habilidad de presentar la gobernación como administración apolítica y de tratar a los partidos políticos no integrados en la referida convergencia como sectarios, enemigos del ser nacional de Cataluña o peligrosos para la estrategia gradualista y posibilista. En ese sentido, la hegemonía tiene como uno de sus más preciosos pilares la continua despotenciación de los grupos nacionalistas de signo radical o independentista, la constante negación del carácter nacional de la oposición socialista (mero agente infiltrado y traidor del partido hegemónico en el Estado) y el táctico trato de reconocimiento favorable que se hace del ex comunismo catalán, como verdadero portavoz de un auténtico izquierdismo nacional. Tal reconocimiento no resulta difícil si tenemos en cuenta la casi imposibilidad de un protagonismo eficaz de un partido que ha visto tremendamente reducida su base electoral durante la década, pese a una pequeña recuperación reciente, y la facilidad con que esta última fomenta el intento de socavar por la izquierda la mucho más temible base electoral de la oposición socialista, que es el enemigo interior del proyecto pujolista.

Es una ley universal de la Política que toda hegemonía lleva implícita su crisis, ya que, tanto si con ella se logra cumplir un proyecto como si no, en el primer caso se abre una nueva fase que exige de nuevo una nueva hegemonía y, en el segundo, amenaza la antigua con perderse. Cuando el proyecto reviste la forma nacionalista y, en especial, cuando ese nacionalismo tiene las características del catalán, la hegemonía alcanzada en estos años en una contradicción doble.

Por un lado, la hegemonía nacionalista debería haber servido para una integración efectiva en la política española, es decir, una participación eficaz en las decisiones legislativas y de gobierno, entendiéndose por «eficaz» un doble logro: incidir en la gobernación del Estado y preservar y/o fomentar las condiciones autonómicas de un autogobierno, asimismo eficaz, para el desarrollo de la sociedad catalana y su integración conveniente en la política española, europea y, en definitiva, mundial.

Por otro lado, la hegemonía nacionalista debería haber servido, en sentido opuesto pero complementario, para integrar en la política cata-

lana a todas las fuerzas políticas y sectores sociales que constituyen la tan jaleada «sociedad civil», condición básica para poder hablar sin retóricas de una reconstrucción del país y de una conciencia democrática de nacionalidad.

Sin estas dos integraciones complementarias, la hegemonía convierte su éxito inicial en causa primaria de su propia crisis, puesto que la «unidad» forzosa, a la que temporalmente se ha sometido el libre juego conflictivo democrático de la nacionalidad so pretexto de eficacia externa, pierde legitimidad, y si, además, dicho juego aparece imposibilitado en la práctica por una situación patógena (mayoría parlamentaria prepotente, exilio interior de la oposición, falta de canales de expresión plural, centralización de las decisiones, irresolución de los problemas, etcétera), entonces las disfunciones se acumulan, la convivencia política se degrada y la integración nacional es sustituida por la desintegración y el conflicto permanente interno entre instituciones, que daña de raíz toda pretensión de crear una conciencia patriótica y cívica y perjudica la imagen exterior de la Comunidad Autónoma, sin contar otros perjuicios materiales de todo tipo.

Pues bien, a mi juicio, las dos integraciones citadas no se han producido (primera contradicción de la hegemonía nacionalista), pero no a causa de errores o voluntades contrarias, propias o ajenas, sino porque ni el modelo institucional escogido ni la ideología estratégica que lo inspiró y que lo instrumentaliza las permiten (segunda, pero primaria, contradicción de la hegemonía). En consecuencia, la causa del doble fracaso integrador radicaría en la propia capacidad hegemónica que en Cataluña tienen los planteamientos ideológicos de su peculiar nacionalismo «españolista», que conducen lógicamente a una estrategia «posibilista» de «conflicto-negociación», cuyo primer acto fundacional contemporáneo fue el mismo «pacto» constituyente entre el Gobierno de Suárez y el minoritario nacionalismo conservador, para (con el apoyo eurocomunista) aislar al PSOE e impedir, en último término, la temida victoria del PSC en las primeras elecciones autonómicas.

Nótese que todos estos datos apuntan a una cuestión hasta ahora poco analizada en profundidad. El eje Suárez-Roca-Pujol no sólo no era *anti natura*, sino que resultó ser de una profunda coherencia ideológica y estratégica. Sólo la indefinición programática (protegida por indefinidas palabras-fuerza como «España», «Cataluña», «Democracia») permite un posibilismo pragmático y exige unas reglas del juego basadas en el «conflicto-negociación» como situación no sólo corriente, sino normal. Ahora bien, el destino de ese aparente pragmatismo, como la experiencia ha enseñado varias veces, es también la indefinición de las alianzas a la espera de una hipotética situación de «hegemonía vicarial», que nunca llega. Paradójicamente, un exceso de flexibilidad conduce a la inmovilización operativa. A los gobiernos minoritarios de Suárez no los salvó de la crisis la minoría catalana conservadora, y el primer gobierno minoritario de Pujol acabó absorbiendo tanto a la minoría de Esquerra Republicana que, en la segunda legislatura, sólo le salvó de perder la necesaria mayoría absoluta la obtenida dos años antes por el PSOE en las Cor-

tes Generales. En conclusión: la integración eficaz de la política «posibilista-pragmática» nacionalista catalana en la del Estado necesita de la retórica nacional para lograr la hegemonía en Cataluña, pero exige una inequívoca alianza con el partido hegemónico en el Estado o con quien pueda aspirar razonablemente a ello. Si la UCD nunca llegó a serlo, pese a contar con la iniciativa gubernamental democratizadora, y el PSOE lo está siendo desde 1982 por tres veces consecutivas, el único camino del nacionalismo catalán es, como aspiraba éste en los últimos comicios, compensar con su apoyo la deseada pérdida de mayoría absoluta del partido gubernamental. El que el apoyo haya podido venir del Partido Nacionalista Vasco y no del catalán parece confirmar que no se puede participar en la hegemonía española si se monopoliza la de Cataluña. Pero, a su vez, aceptar esa lógica por mor de la eficacia exterior obligaría a desmontar toda la estrategia de hegemonía interna, con la cual la retórica nacionalista perdería su probada eficacia, pues ya no habría ni enemigo nacional ni amenazante izquierda. Una nueva convergencia centrista, española y catalana, entre el PSOE y CiU supondría el fin de un proyecto hábil y sutil de doce años, elaborado por un notable duumvirato de personalidades. En la medida en que éstas son conscientes de ello, su postrer argumento para justificar su negativa a cambiar de estrategia es la amenaza de que su desaparición provocaría el desbordamiento de un nacionalismo sin cauces moderadores. El fantasma del independentismo agresivo se vuelve así una nueva finta estratégica para mantenerse indefinidamente en el callejón sin salida de unas integraciones inviables.

b) *La tentación independentista*

Como se ha dicho, uno de los méritos de la estrategia pujolista ha sido hasta ahora absorber en forma de «voto útil» el posible crecimiento de una reivindicación coherentemente nacionalista, es decir, independentista. Si bien, electoralmente, el nacionalismo radical no ha llegado a obtener un puesto en el Parlamento de Cataluña ni se conoce consistorio con mayoría de ese signo, la prudencia de Pujol le ha conducido a canalizar la acción de las minorías intelectuales nacionalistas y los pequeños movimientos sociales paralelos.

El resultado de dicha canalización ha sido, como siempre, ambiguo y ambivalente. Ambiguo, porque la manipulación del sentimiento nacionalista exigía dar una aprobación implícita, con un guiño, cómplice, de prudencia, al entusiasmo patriótico de la juventud radical, pero, por otro lado, obligaba a un control muy cuidadoso de dicho entusiasmo para que no provocara problemas de orden público o diera la sensación de que el velador estatutario de la unidad del Estado en Cataluña no dominaba la tentación independentista; y ambivalente, porque la misma consecución de la hegemonía nacionalista debía fomentar, con discreta inducción, la protesta pública por parte del radicalismo juvenil y, después, si aquélla se desbordaba, reprimirla o desautorizarla.

Durante estos años, pues, el independentismo superminoritario ha carecido de una verdadera autonomía y, a falta de otros apoyos sociales, ha vivido literalmente de la ayuda extraoficial de simpatizantes del poder hegemónico, según se dice; por lo cual ha podido ser instrumentalizado para diversos fines políticos: 1) la creación y presentación de una cantera juvenil de futuros líderes y cargos públicos formados en el nacionalismo conservador; 2) la aparición, coyuntural y controlada, de pequeños movimientos de agitación nacionalista, de carácter cívico o de defensa de la lengua y la cultura catalanas, que han sido presentados oficialmente como una realidad *iceberg* de un amplio malestar nacional de masas, en momentos estratégicos (elecciones autonómicas, control de la organización de los Juegos Olímpicos de 1992, procedimiento judicial en el caso de Banca Catalana, etc.); 3) el monopolio de la influencia política sobre el activismo independentista, evitándose así el fortalecimiento de la base de otros partidos nacionalistas de izquierda, desde la histórica ERC a las diversas fracciones del comunismo revolucionario (PSAN, Terra Lliure, NE, etc.). En esta tarea el único rival que le ha surgido últimamente al pujolismo ha sido el PSUC, dirigido por un notable parlamentario catalán, de reconocido nacionalismo, el cual ha iniciado el proceso europeo de reconversión del eurocomunismo en Cataluña al crear una plataforma de «izquierda unida» («Iniciativa por Catalunya») en la que se ha integrado un sector del independentismo. La reciente escisión de ERC, tras la conquista de su dirección por un grupo independentista radical y de actividad extraparlamentaria, puede orientarse en el futuro hacia una nueva disgregación del radicalismo en forma de diversas integraciones en el ámbito «moderado», ya sea el pujolismo o el neoizquierdismo nacionalista de Iniciativa por Catalunya. De un modo u otro, pues, la tradicional alianza objetiva entre el nacionalismo conservador y el eurocomunismo catalán frente al PSOE se amplía frente al «independentismo independiente», al cual se pretende reducir, desde la derecha y la izquierda, para hacer posible un debate, monopolizado por ambas formaciones parlamentarias, entre fuerzas inequívocamente nacionales y nacionalistas. De esta forma, el fantasma de la independencia permite también llenar el vacío de una parálisis parlamentaria sin oposición eficaz.

La tentación independentista no pasa de ser eso: una tentación, pero no del pujolismo, como acabamos de ver, sino de un pequeño sector de la población que sólo puede crecer en la medida que persiste la tensión provocada inevitablemente por una estrategia contradictoria de conflicto-negociación y de intervención en la política española oponiéndose o no a ella según la conocida táctica del *do ut des*. Un hipotético crecimiento superior al consentido por el poder hegemónico en Cataluña lanzaría definitivamente, sin condiciones, a dicho poder en brazos del Estado, como de hecho está ocurriendo con el Gobierno de coalición en Euskadi. La «batasunización» catalana no parece viable en sí misma ni tampoco es un apoyo logístico para el pujolismo a largo plazo. La crisis hegemónica de éste no tiene salida, como no sea la progresiva desintegración del proyecto nacionalista como tal. Pero, en este caso, el pujo-

lismo no podría ocultar su verdadera faz de foco aglutinador y renovador de la derecha catalana, la cual, a su vez, cada día que pasa, evidencia su falta de alternativa a una política moderada, pragmática y realista del PSOE. En definitiva, es a este último partido a quien corresponde desbloquear una situación que amenaza con pudrir el juego político democrático en Cataluña. No es mera casualidad o simple expediente de oposición oprimida lo que ha movido al PSC a ofrecer, una vez más, una solución del problema.

c) *La propuesta federal del PSC*

En páginas anteriores he expuesto telegráficamente las principales propuestas de carácter jurídico que pretende reconducir el actual modelo de relaciones Estado-Autonomías a la idea primigenia de un sistema federante, que promueva el autogobierno de las Comunidades (en las nacionalidades, su verdadera reconstrucción nacional) y su participación en el *indirizzo* político español y en el comunitario europeo. Resumiré ahora las consecuencias políticas que se espera obtener de las futuras reformas y las dificultades que, pese a todo, puede encontrar la propuesta federalizante de los socialistas catalanes.

En la más pura línea de los movimientos liberales, progresistas, democráticos y federales surgidos en Cataluña a lo largo de todo el siglo XIX y el XX, el PSC pretende, como el nacionalismo de tradición conservadora, integrar la nación catalana en el Estado español, pero, a diferencia de aquél, mediante una fórmula más estable, inequívoca y, en último extremo, más moderna: la democracia, como fórmula jurídico-política propia de un Estado y no el pactismo entre oligarquías de una Monarquía medievalizante. Por otra parte, es la misma «postmodernidad» de los acelerados tiempos históricos actuales la que ha reducido incluso el valor de los Estados soberanos y, en todo caso, de las pretendidas y soñadas «independencias nacionales» más allá del debido respeto democrático a las diferentes culturas, idiomas y comunidades humanas que forman el tejido de la ya evidente comunidad mundial. En ese sentido, el federalismo —como ya vieron los federales españoles del siglo pasado, inspirados y dirigidos por los catalanes— es la fórmula democrática internacional por excelencia y el sustituto obligado de las relaciones imperialistas de Estados dominados aún por la tendencia monocrática tanto en lo interno como en lo exterior.

El federalismo socialista catalán pretende la realización de esas dos integraciones que el nacionalismo, por su ideología estratégica, no puede lograr aunque lo intentase, debido a sus contradicciones ya señaladas. Para ello debe promover la reforma del modelo instaurado en el Título VIII de la Constitución (por ley o por práctica política convencional cuyo incumplimiento acarree una exigencia de responsabilidad política con posibilidades reales de sanción del mismo signo). El fracaso en el propósito implica, obviamente, la desaparición de toda influencia política práctica, tanto respecto al propio partido de ámbito estatal

(PSOE) como a la política catalana. Le va en el embite, por tanto, su propio ser como fuerza política autónoma y operante.

Si el proyecto del PSC prosperase, ello supondría, en primer lugar, que el PSOE considera consolidada la estructura autonómica del Estado y que los nuevos mecanismos de relación entre éste y las Comunidades integradas en él funcionan con un automatismo que no sólo resultan disfuncionales para la política global y de integración europea, sino que, por el contrario, permiten concentrar las principales energías de la legislación y la gobernación en dicho proceso integrador supraestatal y en las nuevas y complejas tareas que exigen los cambios revolucionarios del Este de Europa, la dramática situación de los demás continentes y el propio ecosistema planetario.

No sólo es importante, pues, la integración de Cataluña y Euskadi en la política española para ambas nacionalidades, sino, casi en primer lugar, para el propio Estado, si quiere integrarse, a su vez, con un protagonismo útil y responsable, en el nuevo contexto histórico que le rodea. Pero la tentación de escudarse en el *statu quo* actual, so pretexto de la crisis crónica de ineficacia y, por ello, de «intrascendencia», de la hegemonía nacionalista catalana, podría llevar al PSOE a considerar demasiado alto, complicado e innecesario el costo de una reforma, aunque no llegase a ser formalmente constitucional.

Por otra parte, ya hemos visto el rechazo que la federalización propuesta encuentra en el seno del mismo nacionalismo, que ve en ella el fin de su estrategia y, por esa razón, la denuncia como una nueva maniobra «loapizadora», uniformista e irrespetuosa con la «particularidad» nacional. Todo lo cual no impide, sino que más bien fomenta, la vieja táctica de pactar con el Gobierno socialista sucesivas prórrogas del *statu quo*. De ese modo se pretende frenar la influencia del PSC en el PSOE y poder así seguir acusando al primero de ser un mero agente del segundo. Hay que reconocer que toda reticencia en asumir la propuesta federante catalana por parte del Gobierno del Estado favorece objetivamente al nacionalismo conservador.

Sim embargo, existen otras poderosas razones que podrían llevar al Gobierno estatal a una mera operación de maquillaje sobre la cuestión y no a una verdadera reforma del modelo. Pienso en la organización misma del partido hegemónico en el Estado; en las complejas relaciones entre la línea institucional y la partidista de aquellas Comunidades Autónomas gobernadas por el PSOE; en la delicada fase de transición en que éste se encuentra respecto al origen de su soporte electoral, no sólo social, sino geográfico; y, en fin, a la, no reconocida pero evidente, necesidad de reformas constitucionales, como la, nada baladí, del Senado, que puede provocar conflictos en cadena de todo tipo en el felizmente quietado (no sin dificultades) corral de las ambiciones de la clase política.

El progresivo vaciamiento de competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en favor de la Comunidad Europea no deja de ser un argumento que, tácita o explícitamente, puede utilizarse para «desdramatizar» el problema de la falta de integración de Cataluña,

incluso de Euskadi, en la política española. Pero en tal caso parece olvidarse que el problema de la integración no es una cuestión competencial. Las competencias son el objeto del conflicto y éste dificulta la integración, pero ni nace de su objeto, sino del sistema de distribución y ejercicio del mismo, ni impide necesariamente en todo caso que la integración se produzca. Una clara enumeración de las competencias que se ejercen en exclusiva y de las que se comparten (ilas famosas «tres listas» del proyecto inicial socialista!) conducen a la excepcionalidad del conflicto y a una estricta valoración jurídica y no política de éste. Por otro lado, la integración en el *indirizzo* estatal no dependería ya de las tensiones conflictivas permanentes, sino de la existencia de unos intereses *realmente* comunes de todas las Comunidades Autónomas y no, como hasta ahora, de una mezcla, jamás distinguida, de intereses «comunes» del Estado y «particulares» autonómicos.

Desde tal perspectiva, la Constitución y cierta legislación vigente como la del Proceso Autonómico (LPA) abren el paso por múltiples vías a las reformas propuestas por el socialismo catalán, si excluimos la del Senado, la cual, en mi opinión —siempre mantenida—, requiere un cambio formal de la Constitución, por otra parte, nada dramático si hubiera la necesaria voluntad política conjunta de las fuerzas en presencia. Pero ocurre que, a mi ver, esta reforma, aparentemente tan decisiva y espectacular, no es imprescindible para los fines de integración que se pretenden. En ese sentido es forzoso distinguir entre las medidas conducentes a un efectivo autogobierno de las Comunidades Autónomas (que sea causa y efecto de una responsabilidad política de gobierno en exclusiva por parte de los dirigentes electos por la Comunidad) y las medidas que pretenden hacer viable la participación de dichos dirigentes en el autogobierno del Estado común.

Nótese que si se produce el primer autogobierno con plenitud y el Tribunal Constitucional garantiza la resolución excepcional de conflictos, asimismo excepcionales, entre el Estado y las CC.AA., no es precisa una cámara parlamentaria para debatirlos como tales conflictos. En todo caso, las cámaras sirven para el debate de políticas generales entre grupos ideológicos, no entre entidades territoriales del Estado dotadas de autonomía política. Es cierto que en el caso de algunas de esas entidades, como es el que estamos tratando, la pretensión de que es un partido nacionalista el que sirve, *a priori*, en exclusiva, a la Comunidad Autónoma en la que gobierna, puede llevar a la conclusión de que su intervención en la política estatal no tiene otra finalidad que la defensa de los intereses autonómicos. Pero, según esta afirmación, sólo tendría sentido una cámara formada exclusivamente por partidos nacionalistas (o regionalistas) o por las secciones regionales o «nacionales» de los partidos con implantación en todo el territorio del Estado.

En el caso catalán, a diferencia del vasco, CiU ha proclamado reiteradamente que no tiene vocación de mero grupo de presión catalanista, sino de clara y eficaz intervención en la gobernabilidad del Estado. Y esto es así por una razón sencillísima que, poco a poco, va siendo comprendida también en Euskadi. La estrategia de mera reivindicación

autonómica, por muy legitimada que estuviere en virtud del incumplimiento por parte del Gobierno central de sus deberes constitucionales, impide a un partido nacionalista o regionalista incidir de forma positiva y no sólo defensiva en la política general. A la exigüidad de sus escaños (por muchos que éstos sean en términos relativos) se suma la dificultosa relación con el partido mayoritario en el Gobierno y las comprometidas relaciones con otras minorías que podrían, a su vez, exigir contrapartidas para sus formaciones actuantes en el ámbito donde gobierna el partido en cuestión. En el caso de Minoría Catalana resulta paradigmático cuanto digo, y el ejemplo más aleccionador es el fracaso de la llamada «Operación Roca» de 1986 y, no menos, la política seguida por Minoría Catalana de dar no pocos apoyos a la política legislativa del PSOE sin por eso evitar en muchos casos el conflicto político-jurídico ante el Tribunal Constitucional. Por otro lado, ni el Partido Popular ni el CDS, por no hablar del PSC, pueden esperar convertirse en apoyos de los Gobiernos Pujol sin que eso suponga, a estas alturas de la Historia de Cataluña, una crisis seria del carisma político del Presidente de la Generalitat.

En definitiva, la cuestión de la reforma del Senado, pese a ser la más típica, aparentemente, de un proyecto federalizante, no es la verdadera cuestión y, si se me apura, diré que puede convertirse en una cortina de humo que oculte la apatía que pudiera producir el resto de las medidas propuestas y que son mucho más operativas. En otros trabajos míos me he referido a ellas y no voy a insistir ahora. Lo que tan sólo quisiera recordar, para acabar esta parte de mi exposición, es que de todo lo dicho creo que se desprende el decisivo papel que en la crisis de funcionamiento del modelo pactado en 1978 entre dos populismos pragmáticos de «cesarismo empírico» (para utilizar la conocida fórmula del Profesor Burdeau) ha jugado tal ideología sin contenido. Las tribulaciones posteriores del ex Presidente del Gobierno Suárez se han debido a esa carencia, agravada porque, tanto en él como en Manuel Fraga, apelar al nacionalismo español hubiera sido tachado, como mínimo, de palabrería, si no de algo peor, dado el desprestigio de dicho sentimiento provocado por su utilización tradicional. En el caso del duumvirato Pujol-Roca ha ocurrido todo lo contrario: ha sido su utilización del sentimiento nacional catalán lo que les ha prestigiado en su política pragmática, moderada y al mismo tiempo reivindicativa. Sin embargo, ya hemos visto cómo la propia hegemonía alcanzada no tiene otro futuro que conservarse a sí misma, en perjuicio de una verdadera vida política nacional y sin que eso pueda nunca redundar en beneficio del Estado común. En consecuencia, el nacionalismo como retórica ha agotado sus posibilidades legítimas y sólo puede ya ahondar más en la herida no curada de algunos sectores nostálgicos de futuro.

C) CATALUÑA Y EL DERECHO DE AUTODETERMINACION

A mi juicio, el sentido profundo de la, una vez más, ambivalente y contradictoria política nacionalista catalana que, a fines del año pasado, ha proclamado el derecho a la autodeterminación y la ha reconvertido rápidamente en mero agravio autonómico frente al Gobierno central, no puede ser otro que el que vengo postulando a lo largo de todo este escrito. Cuando la retórica nacionalista apura todas sus posibilidades legítimas, sólo puede ya ahondar en la herida nostálgica de algunos. Paradójicamente, la propia retórica se vuelve excusa y hace del exceso un atenuante. Permite escandalizarse del escándalo causado, alegando que tras la palabra «autodeterminación» no se oculta nada ilegítimo, ya que es el mero reconocimiento de un derecho nacional. Esa ha sido la interpretación de la jerarquía eclesiástica catalana, que ha acudido rápidamente en apoyo de la efectuada por el Presidente de la Generalitat.

En realidad, se ha venido a sostener implícitamente que el Parlamento catalán no ha hecho más que «recordar», con motivo de la crisis de los países bálticos, un derecho nacional de Cataluña, *que se recuerda justamente porque no se pretende ejercer*. Según una conocida tradición estratégica, se recuerda «de paso» que quien renuncia al ejercicio de un derecho como ése lo tiene aún mayor a una plenitud autonómica supuestamente negada en la práctica. La consecuencia política es evidente: si el Gobierno central cumple sus obligaciones no hay por qué recordar nada. En caso contrario, la agitación del recuerdo podría quitarle el sueño al Estado. Y, en todo caso, el partido hegemónico en Cataluña se ofrece para que eso último no ocurra. La autodeterminación, sinónimo de independencia, no se querrá si Madrid acepta la política de la Generalitat. Con esta retórica extrema se confía en recomponer la actual y enésima fase del modelo «conflicto-negociación-pacto».

Nótese de nuevo que el contenido del conflicto actual, previo a la fórmula táctica que describo, importa poco en relación con la estratégica, que he definido en páginas anteriores. Posiblemente, algunas de las reivindicaciones de la Generalitat son justificadas en sí mismas o, como mínimo, son propias del actual sistema de relaciones entre aquella y el Gobierno central, pero ¿no parece algo desproporcionado jugar con el espantajo de la independencia a la hora de discutir unas partidas presupuestarias o la transferencia del INEM? Aunque a alguien pueda parecerse, ese juego se le presenta ya como obligado *in extremis* a quien ha apurado la lógica contradictoria del nacionalismo hegemónico en Cataluña.

Nos hallamos, pues, ante el último? episodio de una estrategia que favorece el modelo del Título VIII de la Constitución y que, esta vez, parece haber tocado fondo, al menos desde una perspectiva retórica. Pero la reacción pública verbal de altas instancias del Estado sólo puede calificarse asimismo de «meramente retórica» si antes se acepta calificar la provocación sufrida de «irresponsable». De momento, una paciente

política, sensata y realista, de colaboración por la paz en el País Vasco ha estado a punto de naufragar cuando esto escribo y ETA ha experimentado un cierto respiro en su particular batalla psicológica.

Como muy bien ha recordado el Presidente Pujol, «mejor es no dar vueltas a un concepto (el de “autodeterminación”) en estos momentos deformado y en torno al cual se libran batallas semánticas y poco realistas, pero que ejercen una negativa influencia». No entraré, por tanto, aquí, en el debate teórico del tema, pero forzoso es concluir que la proposición no de ley asumida por la mayoría parlamentaria del Presidente catalán ha sido una de esas batallas, y su negativa influencia, un hecho evidente en la política española. Con lo cual, las tesis mantenidas a lo largo de este trabajo me parece que han encontrado, en este penúltimo episodio de las contradicciones del nacionalismo hegemónico catalán, una adecuada confirmación.

D) PARA UNA INTEGRACION EFECTIVA DE CATALUÑA (Y DE EUSKADI) EN LA POLITICA ESPAÑOLA

Agotado el nacionalismo como ideología estratégica, no me parece extemporáneo recordar que son los intereses reales de los grupos dominantes en Cataluña y en España los que están imponiendo desde hace más de una década las reglas del juego a los gobernantes y a los partidos. Dichos grupos se mueven en un ámbito multinacional, europeo y americano, y es su política la que han de tener continuamente en cuenta tanto los que invocan el derecho a la autodeterminación de las nacionalidades como la sacrosanta unidad de España. En esta amplia área del planeta, al menos, ¿tiene sentido no retórico imaginar situaciones límite, como las que el conflicto «unidad del Estado-independencias nacionales» plantea, sin tener en cuenta los intereses multinacionales (económicos, políticos, militares, etc.) antes mencionados?

Todo ello nos lleva, para concluir, a una reflexión sobre aspectos más amplios y profundos que los que he tratado hasta ahora. El problema que plantean los procesos de integración de Cataluña y de Euskadi en la política española puede pareceros difícil, insoluble, dramático o, simplemente, de poca monta, si lo abordamos dando por supuesta una valoración de los datos al modo tradicional, es decir, admitiendo un supuesto carácter inmutable de los mismos. No en vano los nacionalismos periféricos españoles arrancan de una larga tradición, sólo interrumpida y aplastada por el franquismo, y se han renovado en la medida que la han resucitado.

Pero la verdad es que, como se deduce de mi reflexión anterior, el horizonte histórico español ha cambiado radicalmente en diez años; las ideologías surgidas en el siglo pasado (entre ellas la socialista y la nacionalista) se encuentran hoy sometidas a una acelerada, contradictoria y perpleja revisión; y, en fin, el papel de los partidos políticos, su sistema de relacionarse entre sí y la propia práctica política cotidiana, institucio-

nal o no, también han evolucionado y seguirán evolucionando en las próximas décadas.

Este trabajo pecaría a mis ojos de incompleto si me detuviese en la puerta que yo mismo me he abierto al comprobar cuáles han sido las causas profundas de la crisis del modelo constitucional autonómico en los aspectos estudiados. Crisis de ciertos aspectos del modelo, sí, pero crisis, ante todo, de unas ideologías, de unas estrategias y de unos partidos que siguen concibiendo la Política, unos y otros, pese a sus conflictos, de igual modo. Un modo que, por ser común y, sin embargo, provocar conflictos innecesarios, bien pudiera estar errado. Y como en política todo error halla su legitimación mientras no sea inoportuno o ineficaz, digamos que el mayor error de ese modo de concebir la política es que responde a un modelo anticuado y que ya no sirve para lo que aún pretende servir.

La vocación española del catalanismo político se complementa con una vocación, posiblemente algo mayor, europea. Pero no debemos ceder ante las bellas palabras. Si los grupos sociales con influencia política en Cataluña son «más europeos» que «españoles» no se deberá a una «vocación», sino a unas posibilidades mayores o menores de realización de intereses. En ese sentido no existe contradicción alguna entre el proyecto europeísta del PSOE y el del pujolismo. En este campo básico de la Política, caben pequeñas pugnas de intereses particulares, pero si los gobernantes actúan como tales y no como gestores de los primeros, socialistas y convergentes pueden y deben colaborar en el proceso de integración económica de Cataluña en Europa.

Esta posibilidad ayuda a superar el actual *impasse* de las relaciones entre ambos partidos en el terreno internacional. Por una parte, la Generalitat debe participar en las decisiones estatales de ámbito y trascendencia comunitarios. Por otra, el nacionalismo conservador debe elaborar una estrategia operativa en el Parlamento Europeo que le permita trenzar alianzas estables e influyentes. Los cambios sobrevenidos en la Europa del Este han potenciado, como se sabe, el papel cada vez más hegemónico del socialismo. La proteica capacidad de imagen de que hace gala el nacionalismo moderado catalán le permitiría, si hubiese voluntad de ello, vincularse a las propuestas más sensatas, y sin embargo imaginativas, que pueda hacer el socialismo europeo, sobre todo en el campo de la resolución de conflictos provocados por los nacionalismos internos. El catalán, por definición, está especialmente dotado para comprender a estos últimos y para colaborar en la diplomacia europea, que habrá de considerar las reivindicaciones de sus derechos sin mengua de la estabilidad global estratégica de un proceso de transformación política sin precedentes en una zona del mundo verdaderamente decisiva.

Este horizonte histórico europeo de fin de siglo no debe ser, por tanto, la vía de una huida hacia adelante ni para un nacionalismo catalán frustrado en su integración catalana y española ni para un socialismo español despreocupado de dicha frustración. Por el contrario, superados cuantos recelos todavía provoca el protagonismo catalán en el

extranjero, la colaboración del Gobierno de la Generalitat con el del Estado en el campo internacional podría ser un buen comienzo, «en campo neutral», de la colaboración más amplia dentro de España. A su vez, para que esta colaboración no se rompiese debería profundizarse por parte de unos y otros en las raíces ideológicas que dificultan históricamente la colaboración entre los grupos nacionalistas y el socialismo.

Es curioso que en los últimos debates políticos que han enfrentado a convergentes y socialistas, los primeros han solido acusar a los segundos de haber perdido sensibilidad social y haber abandonado principios ideológicos con los que habían «reencantado» a las muchedumbres. Por su parte, el socialismo español continúa creyendo que los nacionalismos periféricos han quedado completamente deslegitimados en una sociedad moderna, internacionalizada y pragmática.

Lo cierto es que, con sus mutuas críticas, ambos contendientes parecen ocultar lo mucho que les ha aproximado esa misma realidad histórica sobre la que actúan. La convergencia ideológica entre todas las fuerzas políticas del Estado español es un hecho tan irreversible como la está siendo en el resto de Europa, países del Este incluidos. Calificar tal fenómeno de «traición a los principios» no sirve de nada, pues si todos son traidores a lo que mantuvieron antaño, todos son fieles a lo que sostienen hogaño. La convergencia no nace, creo yo, de un sincretismo o de una componenda (¿qué sentido tendría confundir a las propias huestes y acabar perdiendo la trabajada clientela?), sino de una realidad común, cuya profundidad ha puesto de relieve el propio fracaso de unos y otros en dominar su superficie. Detrás de los problemas que hasta ahora han enfrentado a sus diversos solucionadores hay otros más hondos, que son su causa radical. Sin atacar esas raíces no hay solución verdadera y todo ingenuo intento de alcanzarla es perpetuar el error del diagnóstico, de la solución y de enfrentamiento entre los diferentes proyectos alternativos.

Hoy se es más consciente que ayer de la mundialización de los problemas económicos, sociales y políticos. Por eso no tienen ya sentido las fantasías del «Estado soberano» y de la «Nación independiente». Ya no hay soberanía ni independencia. Como decía hace dos siglos Robespierre, no hay más soberano que la Humanidad, que la Nación humana. En todo caso, la autodeterminación de los pueblos es inseparable de la de los individuos y ésta supone sistemas de convivencia en los que la libre decisión personal se inscriba en un proceso de integración y participación de todos en las cuestiones vitales que les afectan, es decir, en lo que aún sigue siendo un ideal desiterativo más que una realidad efectiva: la democracia.

En segundo lugar, la mundialización de los problemas nace ante todo de la urgente conciencia que tiene la Humanidad, desde la más civilizada a la que tan sólo emerge a lo moderno, de que sus cuestiones vitales más perentorias son la demografía, la alimentación, las materias primas, las fuentes energéticas, la comunicación y la calidad de vida. Es la vida misma, por tanto, la que prima hoy por primera vez en todo el

mundo y ésa es, sin duda, la máxima conquista histórica de la Humanidad como especie que piensa.

Esa primacía de la vida ha sensibilizado también a los ciudadanos y a los dirigentes políticos frente a la absurda, inútil e inhumana creencia de que la muerte restablece los derechos vitales de los individuos y de los pueblos. La amenaza de la guerra nuclear, el terrorismo nacionalista, religioso o revolucionario, se ha cobrado ya demasiadas vidas, generalmente inocentes o pacificadoras, como para que sepamos si su sacrificio ha sido rentable para las «nobles» causas a las que fueron inmoldadas. Ya se trate de Euskadi, El Salvador o el Líbano, la acción terrorista fracasa una y otra vez en sus objetivos. Lo racional, lo eficaz, es acudir a las viejas fórmulas de la voluntad democrática y a la resolución jurídica de los conflictos como acto pacífico y pacificador que reconduce a éstos a su origen: la defensa de los propios derechos.

Si existe ya una conciencia generalizada de que los máximos conflictos de nuestra era (capitalismo-socialismo, Norte-Sur) no han solucionado los otros, previos y profundos, que han sido su razón de existir, la reflexión mundial a la que se está llegando concluirá, evidentemente, con un pragmatismo de nuevo cuño, que sustituirá el desprecio aparente por los valores ideológicos por su aplicación conjunta en lo que tienen de auténticos y no de racionalizaciones universales de intereses egoístas. La interdependencia de éstos se ha hecho tan visible que sólo una locura empecinada y suicida podría permanecer al margen del proceso mundial de colaboración.

La acción de los grupos políticos (partidos, movimientos, etc.) no puede ser inmune a esta conciencia mundial. La práctica política ya no puede distanciarse del clamor humano (incluido el de las mayorías silenciosas) que denuncia el solipsismo de unos líderes, autoengañados por su propia manipulación de las masas. El ejemplo de los regímenes del Este europeo es definitivo. Aunque el autoengaño es mayor en los occidentales porque en ellos el mito de la libertad permite creer en la veracidad del consentimiento, la misma crisis de la democracia, el «apoliticismo» popular, denuncia que los partidos y los gobernantes se hallan aislados y presos en la jaula de hierro de unos sondeos, estadísticas y porcentajes que sólo tranquilizan a quienes carecen del mínimo sentido de la realidad, pese a su presuntuoso «realismo pragmático».

El proceso de integración efectiva de Cataluña (y de Euskadi) en la Política española es, por todo lo dicho, un primer y modesto paso de lo que es una necesidad sin fronteras: la integración, la participación, la colaboración de todos los pueblos y de todas las personas en la resolución de sus problemas vitales mediante la conjunción de esfuerzos y la racionalidad de las soluciones.

El que hasta ahora no haya logrado dicha integración no nos ha de llevar a la errónea conclusión de que la causa estriba tan sólo en un sistema jurídico disfuncional. Ya hemos visto el origen estratégico e ideológico de dicho sistema. Las soluciones apuntadas son viables y deseables, pero también hemos visto que sólo se pondrán en marcha si cambian las estrategias y las ideologías. Para que esto último ocurra se

ha de ser consecuente, con nobleza e inteligencia, es decir, se ha de reflexionar sobre el núcleo legítimo de valores que las respectivas posiciones pretenden realizar. Es ese núcleo el que resulta ser común a los hoy enfrentados. Y, por tanto, sus enfrentamientos no pueden honradamente justificarse por la fidelidad a unos «valores irrenunciables». Unos y otros, digan lo que digan, son los que estarán renunciando, en la práctica diaria, a esos valores si no inician ya desde ahora una aproximación sincera y leal entre sí.

